

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OFICINA TÉCNICA DE CAÑAR
AÑO 2019

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión:

Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

Visión:

Ser la entidad pública que promueve Ciudades Incluyentes, Equitativas, Diversas, Innovadoras y Sustentables para el Buen Vivir.

Principios rectores:

A través de un proceso preparatorio, 4 temas fueron establecidos, mismos que permitirán que la Agenda aborde las principales problemáticas y visiones hacia el Desarrollo Urbano Sostenible en Ecuador.

a. Sostenibilidad Ambiental

Las ciudades y territorios sostenibles y amigables con el medio ambiente son aquellos que entienden los efectos de la naturaleza de la misma manera, que estos generaran transformaciones en el ambiente. Estos representan el “escenario para crear nuevas posibilidades, ideas, patrones de consumo, productividad, desarrollo social y ciencia”. Comité Técnico Interinstitucional Ecuatoriano 2016.

También es importante considerar aspectos relacionados a la ecología urbana enfatizando principalmente en sistemas naturales, la interdependencia de recursos naturales con desarrollo urbano, movilidad e infraestructura sostenible, resiliencia urbana, adaptación al cambio climático y soberanía alimentaria.

b. Productividad

Las ciudades y los territorios productivos son capaces de estimular el desarrollo económico generando redes comerciales y productivas, enmarcadas en la planificación nacional y regional. Es importante tomar en cuenta aspectos relacionados a la transformación de la matriz productiva, redistribución solidaria de oportunidades productivas, y, la provisión de infraestructura productiva y equipamiento urbano.

c. Desarrollo social equitativo

En una ciudad equitativa, las políticas generan beneficios para todos, independientemente de los aspectos económicos, sociales, políticos, étnicos, sexuales o generacionales. Incluye problemáticas relacionadas a la justicia socio-espacial y equidad territorial, vida comunitaria, accesibilidad universal y movilidad inclusiva, funciones de propiedad social y medio ambiental, así como la apropiación e identidad de los entornos urbanos.

d. Gobernanza

La corresponsabilidad de ciudades y sus territorios, implica que se repiense a la ciudad desde un punto de vista diferenciado y colectivo. Es más efectivo cuando se reconocen los conflictos existentes y se articula la construcción, administración y manejo de las ciudades con sus usuarios, sirviendo las particularidades como los intereses generales. Dos requerimientos principales se necesitan: fortalecimiento de las instituciones gubernamentales para que puedan incorporar las visiones de la población en sus planes y, el compromiso de la población para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes.

Principios y Valores:

- a) **Confidencialidad:** Se deben adoptar todas las medidas necesarias a fin de que las denuncias o las inquietudes se manejen de manera confidencial. Sin embargo, es posible que la obligación de investigar o de abordar las violaciones anule su deseo de confidencialidad si, por ejemplo, se encuentra en juego el bienestar o la seguridad física de una persona.
- b) **Puntualidad:** Se refiere a obligación para terminar una tarea requerida o cumplir una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.
- c) **Responsabilidad:** Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
- d) **Honestidad:** Es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- e) **Respeto:** El respeto o reconocimiento es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.
- f) **Trabajo en equipo:** Permite tener varias perspectivas de solución ante los problemas; por lo que se requiere compromiso de cooperación, colaboración y respeto ante las diferencias de criterios de los integrantes.
- g) **Tolerancia:** Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores. Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás.
- h) **Solidaridad:** Se define como la colaboración mutua en las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

Objetivos Institucionales:

- a) Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial poli céntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la estrategia territorial nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.
- b) Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.
- c) Incrementar la aplicación de la política pública con normativas, estrategias y herramientas, para el uso, gestión de suelo y catastros.
- d) Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI.
- e) Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI.
- f) Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI.

Gestión en áreas prioritarias:

a) Servicios públicos, equipamiento e infraestructura

Promover el acceso a infraestructura básica de vivienda.

b) Hábitat, tenencia y vivienda sustentable

La vivienda es un componente clave en la construcción del Hábitat, y su calidad depende de la articulación de políticas públicas nacionales y locales. Para su efectividad, la tierra debe tener tratamientos especiales, ya que es un recurso escaso. Las acciones sociales y ambientales deberían ser consideradas, garantizando la vida de la población a largo plazo.

c) Movilidad y accesibilidad sostenible

La movilidad y demanda de transporte está determinada por la configuración espacial de las ciudades, por lo tanto, la movilidad sostenible empieza con la generación de relaciones de proximidad y sus usos diversificados, reduciendo distancias y promoviendo cortos desplazamientos para las actividades diarias. La planificación debe articular sistemas integrados de movilidad inclusiva, conectando todo el territorio y permitiendo a todos actividades económicas, sociales y políticas.

d) Inclusión, derechos y movilidad humana

Las ciudades que gobiernan no deberían limitarse en la administración del uso de la tierra y la distribución de los recursos disponibles. Se debe reconocer el objetivo común de alcanzar calidad de vida de la población a través de las dimensiones: física, mental, cultural y emocional. Implica renovar las maneras de pensar y actuar, haciendo a los grupos vulnerables una prioridad. Esto coloca su atención y necesidades en una posición central para el diseño urbano, la planificación, la ejecución y la gestión.

e) Conservación ambiental, manejo sostenible de recursos y desechos.

La Constitución del Ecuador celebra la naturaleza como un elemento vital para la existencia de vida, reconociendo a la naturaleza sujeta a derechos. Los procesos de desarrollo urbano juegan un rol crucial en la conservación ambiental y manejo sostenible de los recursos y

desechos (uso, conservación y preservación). Para avanzar hacia un país sostenible, se deben considerar patrones de producción y consumo eficiente de recursos.

f) Gestión de Riesgos, resiliencia y cambio climático

Ecuador está expuesto a muchos riesgos con un gran potencial destructivo, en primer lugar, debido a sus condiciones geográficas, geológicas, naturales y costeras. Segundo, debido a la actividad humana. Estas amenazas han empeorado como resultado del cambio climático. Las políticas públicas deben apuntar a modificar comportamientos y prácticas, reducir la vulnerabilidad a las amenazas existentes, fortalecer los lazos sociales, generar compromisos a largo plazo y coordinar los esfuerzos de prevención y mitigación.

g) Economía circular, cadenas productivas y promoción de empleo.

De acuerdo a la Constitución del Ecuador, el sistema económico nacional debe ser social y de apoyo, construyendo relaciones dinámicas y balanceadas con la sociedad, el estado y el mercado. Esto abre posibilidades para un impulso económico en las ciudades, a través de la productividad local que ayuda al desarrollo de actores locales, fortalece sus capacidades, promueve estrategias de asociación complementaria y estimula la investigación e innovación.

h) Uso, manejo de la tierra, calidad del espacio y articulación rural urbana

La consolidación de asentamientos humanos equitativos, productivos, sostenibles y gobernantes depende de la adecuada articulación entre los tipos de tierra, sus usos y capacidades con la producción de espacios públicos accesibles e inclusivos. Es esencial reconocer la complejidad del territorio y las relaciones existentes entre lo urbano y lo rural en una gran escala, considerando las interacciones y formas de ocupación por parte de la población.

i) Convivencia ciudadana y cultura

Es imperativo para la población ecuatoriana consolidar su cultura y diversidad étnica, debido a sus múltiples ubicaciones geográficas y ecosistemas, reforzando su sentido de identidad y pertenencia, basado en el respeto de la diversidad y la convivencia pacífica. Esto se apoya estimulando la formación de un tejido social, de manera proactiva y comprometida con el interés general. Los espacios de reunión son fundamentales para generar confianza en la sociedad.

j) Gobierno corresponsable y prácticas anticorrupción

La dinámica territorial compleja requiere la implementación de formas de gestión de recursos que sean democráticas y efectivas. La gobernanza se basa en la cooperación e interacción entre actores estatales y no estatales. Generar condiciones abiertas, transparentes, pluralistas, efectivas y creativas es un desafío para los gobiernos y otros actores, evocando una gobernanza corresponsable, en la toma de decisiones y la administración de los recursos.

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208, indica: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley;*

- a) Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.*
- b) Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), señala que las instituciones y entidades del Sector Público deben rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos por la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- Los que sean de transcendencia para el interés colectivo.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad de la función Ejecutiva, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, leyes y demás normas legales vigentes, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de esta Cartera de Estado para el año 2019, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

2. EJES DE ACCION

En función de los objetivos institucionales enmarcados en el Direccionamiento Estratégico Institucional, se detallan:

2.1. INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR

2.1.1. EJE DE SUELOS

La Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastro generó el **PROCESO DE REGISTRO, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PREDIOS DENTRO DEL BANCO DE SUELOS NACIONAL**.

Para el año 2019, conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 034-19 que contiene: *“Lineamientos para el funcionamiento del Banco de Suelos Nacional: Registro, Calificación y Aprobación de predios para la Implementación de Proyectos de Viviendas de Interés Social”*, se incrementó la Base de datos y Geodatabase de Banco de Suelos, validándose predios conforme el siguiente detalle:

PROCESO DE REGISTRO:

Para el año 2019, se registró 8 predios según el siguiente detalle:

Resumen de Predios Registrados en el Banco de Suelos Nacional

PROVINCIA	CANTÓN	PREDIOS
CAÑAR	DELEG	1
CAÑAR	LA TRONCAL	3
CAÑAR	CAÑAR	1
CAÑAR	SUSCAL	3
TOTAL		8

CATEGORIZACIÓN DE PREDIOS:

Para el año 2019, La Dirección de Información de Suelos realizó 5 categorizaciones, según el siguiente detalle:

Resumen de Predios Categorizados en el Banco de Suelos Nacional

PROVINCIA	CANTÓN	PREDIOS
CAÑAR	DELEG	1
CAÑAR	LA TRONCAL	2
CAÑAR	SUSCAL	2
TOTAL		5

CALIFICACIÓN DE PREDIOS:

Para el año 2019, el Miduvi cuenta con un banco de suelos de 3 predios calificados, según el siguiente detalle:

Resumen de Predios Calificados en el Banco de Suelos Nacional

PROVINCIA	CANTÓN	PREDIOS
CAÑAR	DELEG	1
CAÑAR	LA TRONCAL	1
CAÑAR	SUSCAL	1
TOTAL		3

INFORME TÉCNICO DE ESTADO DE PREDIOS:

Para el año 2019, La Dirección de Información de Suelos realizó 3 informes técnicos de estado de predios, según el siguiente detalle:

Resumen de Informes Técnicos de Estado de Predios en el Banco de Suelos Nacional

PROVINCIAS	CANTONES	CÓDIGO DEL PREDIOS	ESTADO DE PREDIO
CAÑAR	DÉLEG	1029	APROBADO
	LA TRONCAL	1919	APROBADO
	SUSCAL	1808	APROBADO

PRIORIZACIÓN DE PREDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:

Para el año 2019, conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 034-19 denominado: *“Lineamientos para el funcionamiento del Banco de Suelos Nacional: Registro, Calificación y Aprobación de predios para la Implementación Proyectos de Viviendas de Interés Social”* y según el art. 32 que menciona: *“Priorización de predios aprobados: La máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda definirá la priorización de intervención en los predios considerados como aprobados para la implementación de proyectos VIS.”*

Para el año 2019, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda identificó 3 predios priorizados para la ejecución de Vivienda de Interés Social (100% Subsidiadas), a través de las empresas ejecutoras “Ecuador Estratégico EP” y “Casa Para Todos EP”.

2.2. INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA HABITABLE, SEGURA Y ADECUADA Y EL ACCESO A SUELO CON SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

2.2.1. EJE DE VIVIENDA

A través de las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios / Coordinaciones Generales Regionales se realiza la supervisión de los predios en los que se ejecutan los proyectos de vivienda de interés social, verificándose que los mismos cuenten con los servicios básicos indispensables proporcionados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales locales.

Aspectos de trascendencia para el interés colectivo – Eje de Vivienda

- **Beneficiarios terreno propio**

En el año 2019 se identificó 232 beneficiarios en la provincia de Cañar para la construcción de viviendas de interés social en terreno propio, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTÓN	NÚMERO DE POSIBLES BENEFICIARIOS
INCENTIVOS ENTREGADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE CAÑAR - MIDUVI 2019	147
EXPEDIENTES COMPLETOS DE POSIBLES BENEFICIARIOS CAÑAR_VIVIENDA EN TERRENO PROPIO	85
TOTAL	232

PROVINCIA	CANTÓN	BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS
CAÑAR	AZOGUES	83
CAÑAR	BIBLIAN	33
CAÑAR	CAÑAR	30
CAÑAR	DELEG	26
CAÑAR	SUSCAL	1
CAÑAR	LA TRONCAL	52
CAÑAR	EL TAMBO	7
TOTAL		232

- **Procedimiento para calificación de beneficiarios**

Durante el año 2019 se calificó a los beneficiarios de viviendas de interés social 100% subvencionadas por el Estado con los acuerdos ministeriales 029-18 y 025-19, mismo que fue implementado desde las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios / Coordinaciones Generales Regionales y validadas en la Subsecretaría de Vivienda.

- **Beneficiarios en terrenos urbanizados por el Estado**

Durante el año 2019 se identificó 11 beneficiarios para viviendas de interés social en terrenos urbanizados por el Estado, esto dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 024-18.

Los beneficiarios identificados por el MIDUVI y que ya se encuentran habitando los proyectos de Vivienda en terrenos urbanizados por el Estado correspondientes a la FASE I son:

PROVINCIA / PROYECTO	BENEFICIARIOS HABITANDO
CAÑAR	11
EL TAMBO 1	11

2.2.2. EJE DE HABITAT

- **ELABORACIÓN DE LA AGENDA HÁBITAT SOSTENIBLE DEL ECUADOR 2036 (AHSE)**

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036) es una herramienta que permite implementar los objetivos de la Nueva Agenda Urbana en Ecuador, la cual está enmarcada en los objetivos de la Conferencia de Hábitat III (Quito, 2016) que busca *“lograr ciudades más equitativas, productivas y sustentables con énfasis en la gobernanza y la participación ciudadana”*.

La AHSE 2036 es un instrumento nacional que permite establecer lineamientos para la planificación, construcción, desarrollo y gestión sostenibles a largo plazo. Actúa como el marco que establece una visión clara y coordinada para orientar las acciones de implementación de las políticas de desarrollo urbano sostenible en el Ecuador. Es un mecanismo de gobernanza urbana en las ciudades del país y una base para los procesos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), adaptable a las condiciones y necesidades locales. Adicionalmente, constituye una carta de orientación para la elaboración de los planes de desarrollo local, ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en complementariedad con las políticas públicas, la legislación y la normativa nacional vigente.

Los principales objetivos de la agenda radican en evitar la expansión urbana descontrolada y promover el desarrollo urbano sostenible en áreas construidas y naturales; lograr ciudades más equitativas, productivas y sustentables, con énfasis en la gobernanza y la participación de todos los actores; y definir las políticas públicas de hábitat y vivienda.

2.3. INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA DE HÁBITAT, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL

2.3.1. EJE DE SUELOS

CONVENIOS MARCOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIDUVI Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

Conforme el segmento VIS 100% subvencionada en terreno urbanizado por el Estado 1B se ha implementado las acciones necesarias entre los GAD's y el MIDUVI, para la ejecución del Proyecto Emblemático de Vivienda Casa para Todos, por lo que se suscriben los Convenios Marco de cooperación Interinstitucional con 5 de los 7 GAD Municipales que pertenecen a la Provincia del Cañar, convenios que tienen por objeto poner a disposición del MIDUVI nuevos predios y/o terrenos calificados en el Banco de Suelos del MIDUVI, según el siguiente detalle:

GAD	NÚMERO DE CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO DEL CONVENIO
LA TRONCAL	034-19	18 de junio de 2019	EN EJECUCIÓN: GAD finalizó proceso de expropiación y actualmente se cuenta con expediente para transferencia de dominio a título gratuito a MIDUVI.
DELEG	015-19	18 de junio de 2019	EN EJECUCIÓN: MIDUVI actualmente cuenta con la escritura pública de donación de un predio otorgada por el GAD, con fecha 13 de noviembre de 2019.
SUSCAL	056-19	26 de junio de 2019	CONVENIO SUSCRITO: GAD no entregó predios, apoyaría en obras de infraestructura para predio de MINEDUC.
CAÑAR	016-19	18 de junio de 2019	CONVENIO SUSCRITO: Gad identificó 1 predio para expropiación, por problema de escritura no se continúa el proceso. GAD identificó nuevo predio en diciembre 2019, actualmente se inició proceso de levantamiento de información y posterior calificación en Banco de Suelos.
AZOGUES	012-19	14 de agosto de 2019	CONVENIO SUSCRITO: GAD identificó nuevo predio en diciembre 2019, actualmente se inició proceso de levantamiento de información y posterior calificación en Banco de Suelos.

- **Registro de predios en banco de suelos.**

Por directrices específicas de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelos y Catastro se ha venido depurando y construyendo una base de datos real de Banco de Suelos, ante lo cual se han realizado la identificación de predios en condiciones óptimas con respectivos a los GAD Municipales e Instituciones Públicas, obteniendo respuesta de acuerdo a lo siguiente:

CANTÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO	VIVIENDAS PROYECTADAS
LA TRONCAL Cód.- 1919	Área: 2.5 ha Factibilidad de Servicios Básicos. Topografía: plana 1-5 % Sector Flor del Bosque	200 soluciones habitacionales para segmento 1B
DELEG Cód.- 1029	Área: 1.3 ha Factibilidad de Servicios Básicos. Topografía: inclinada, 1 ha de área útil. Sector Chaguarpamba	50 soluciones habitacionales para segmento 1B
SUSCAL Cód.- 1808	Área: 0.8 ha Factibilidad de Servicios Básicos. Topografía: inclinada, 0.8 ha de área útil. Sector Colegio Ambrosio Andrade	50 soluciones habitacionales para segmento 1B
CAÑAR Cód.- 1909	Área: 1.327 ha Factibilidad de Servicios Básicos. Topografía: inclinada, 1.0 ha de área útil. Sector La Chicheta	-

Fuente: Oficina Técnica de Cañar- MIDUVI, 2019.

2.4. INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MIDUVI

- **Seguimiento a través de Gobierno por Resultados – GPR.**

De acuerdo a los objetivos y metas planteadas por planta central establecidas en la plataforma Gobierno por Resultados GPR, la Oficina Técnica de Cañar cumplió con las metas correspondientes al año 2019 con respecto al Proyecto de Vivienda Casa Para Todos - CPT - MIDUVI – Cañar; El que mismo busca mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria mediante acciones estratégicas para facilitar la entrega de una vivienda adecuada, digna, en un entorno seguro que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental y recreación.

SEGUIMIENTO GOBIERNO POR RESULTADOS GPR				
PERIODO	FICHAS LEVANTADAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL USO Y OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA	AVANCE DE PERIODO	FICHAS LEVANTADAS DE REGISTRO DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL 100% SUBVENCIONADA	AVANCE DE PERIODO
ENE-MAR	24	100%	30	100%
ABR-JUN	17	100%	132	100%
JUL-SEP	1	100%	81	100%
OCT-DIC	0	100%	23	100%
TOTAL	42	100%	266	100%

Fuente: GPR, 2019.

- Capacitaciones, fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano, talleres, cursos presenciales y virtuales, simposios nacionales e internacionales.

En lo referente a capacitaciones de Talento Humano no se ha realizado en la Oficina Técnica de Cañar.

2.5. INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DEL MIDUVI

- **Fortalecer los mecanismos de planificación y ejecución del presupuesto de la Institución.**

En lo referente a la ejecución presupuestaria de la Oficina Técnica de Cañar se obtiene la información del sistema eSIGEF, en donde se determina que se llega al 99.48% del presupuesto ejecutado.

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	EJECUCIÓN (%)
Gasto Corriente	\$ 291.433,55	\$289.922,95	99.48%

2.6. ASPECTOS DE TRANSCENDENCIA PARA EL INTERÉS COLECTIVO

• **Beneficiarios terreno propio**

En la provincia del Cañar conforme al Plan Casa Para Todos se encuentra ejecutando por parte de la Empresa Pública Casa Para Todos, 147 soluciones habitacionales en los 7 Cantones de la Provincia con la modalidad CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 100 % SUBVENCIONADAS POR EL ESTADO EN TERRENO PROPIO DEL BENEFICIARIO, con un monto de inversión estimado de \$ **2.139.885,99. SIN IVA**, los mismos que se dividen en 3 procesos de contratación.

INCENTIVOS ENTREGADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE CAÑAR - MIDUVI 2019			
CANTÓN	VIVIENDA 2D	VIVIENDA 3D	TOTAL
AZOGUES	36	21	57
BIBLIAN	7	9	16
CAÑAR	12	12	24
DELEG	9	10	19
SUSCAL	0	1	1
LA TRONCAL	9	15	24
EL TAMBO	4	2	6
SUBTOTAL	77	70	147

Fuente: Oficina Técnica de Cañar- MIDUVI, 2019.

Además, se realizó la identificación, inspección y conformación de expedientes de los diferentes beneficiarios en terreno propio, obteniendo en este proceso un total de **85 posibles beneficiarios** quienes cumplen los requisitos de la normativa vigente y han sido remitidos a planta central; de los cuales, **74 beneficiarios** se encuentran en proceso de contratación, con una inversión estimada de \$**1.067.914,07 SIN IVA**, los mismos que se dividen en 2 procesos de contratación

EXPEDIENTES COMPLETOS DE POSIBLES BENEFICIARIOS CAÑAR_VIVIENDA EN TERRENO PROPIO		
CANTÓN	NÚMERO DE POSIBLES BENEFICIARIOS	
	EXPEDIENTES COMPLETOS	OBSERVACIONES
AZOGUES	26	La ejecución de estas viviendas dependerá de los certificados de riesgos y los permisos de construcción emitidos por los diferentes GADS.
DELEG	7	
BIBLIÁN	17	
CAÑAR	6	
EL TAMBO	1	
LA TRONCAL	28	
TOTAL	85	

Fuente: Oficina Técnica de Cañar- MIDUVI, Diciembre 2019.

Se dispone una base de datos de posibles beneficiarios registrados, a quienes se les debe realizar la respectiva inspección técnica y social teniendo una cantidad de **149 posibles beneficiarios** hasta diciembre de 2019.

DEMANDA RECEPTADA DE POSIBLES BENEFICIARIOS CAÑAR_VIVIENDA EN TERRENO PROPIO	
CANTÓN	NÚMERO DE POSIBLES BENEFICIARIOS
AZOGUES	43
DELEG	5
BIBLIÁN	4
CAÑAR	66
EL TAMBO	16
LA TRONCAL	9
SUSCAL	6
TOTAL	149

Fuente: Oficina Técnica de Cañar- MIDUVI, Diciembre 2019.

• **Procedimiento para calificación de beneficiarios**

1. Identificación de la demanda, registrada en una base de datos de posibles beneficiarios de personas que acuden al servicio de atención al ciudadano, solicitudes de instituciones, ferias y/o brigadas y listados remitidos por tenencias, jefaturas y juntas parroquiales.
2. Revisión y cruce de información del postulante en el Sistema de Información del Registro Social - RIPS y en el Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda – SIIDUVI para verificar que los posibles beneficiarios cumplan con los criterios de priorización y elegibilidad para acceder al incentivo de vivienda 100% subsidiado por el estado.
3. Revisión del Título de propiedad del terreno donde se construiría la vivienda de interés social y verificar su validez y que no considere gravamen sobre la escritura pública.
4. Inspección técnica - social in situ para verificar las condiciones de habitabilidad del núcleo familiar y que las condiciones del terreno sean óptimas para emplazar la vivienda.
5. Conformación del expediente según el reglamento del procedimiento para la calificación de beneficiarios se fundamente en el Acuerdo Ministerial 025-219 suscrito el 20 de junio de 2019.

Artículo 11.- *Conformación de los expedientes. - Las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y/o priorización deberán presentar los documentos señalados en el presente instrumento para cada caso, en las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales o matriz del MIDUVI.*

Las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales, conformarán los expedientes con los siguientes documentos:

a) *Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de las personas mayores de edad que conforman el núcleo familiar;*

b) *Copia legible de la papeleta de votación de las personas mayores de edad que conforman el núcleo familiar (a excepción de las personas con voto facultativo);*

c) *Copia legible del carné de personas con discapacidad de cada miembro del núcleo familiar con discapacidad (si aplica);*

d) *Certificado del Registro de la Propiedad del cantón en donde se asignará la vivienda de interés social, de no poseer otros inmuebles, a excepción de beneficiarios/as para construcción de viviendas irrecuperables; reasentamientos por situaciones de riesgo, emergencia, desastres naturales y o casos fortuitos; héroes, heroínas, deportistas destacados, víctimas de violaciones de derechos humanos y lesa humanidad ocurridas en el Ecuador declarados mediante resolución de autoridad competente; y, beneficiarios de vivienda así declarados en Sentencia en firme ya sea constitucional o de Órgano Jurisdiccional de la Función Judicial;*

e) *Declaración Juramentada con los criterios generales y específicos (de cada caso).*

Adicionalmente, las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales del MIDUVI, deberán adjuntar a los expedientes los siguientes documentos:

f) Impresión de la constancia del Registro Social de que el titular de la vivienda se encuentra dentro de los umbrales de pobreza o extrema pobreza; obtenido de la base de datos del Registro Social de la entidad correspondiente, (a excepción de los casos en que NO se requiere verificación del Registro Social);

g) Apertura de la ficha de uso y ocupación de la vivienda, bajo formato establecido por la Subsecretaría de Vivienda del MIDUVI.

Todas las fichas de registro deberán tener el nombre y firmas de quien elaboró el expediente y del director a de la Oficina Técnica Provincial del MIDUVI, el respectivo folio o numeración, así como la fecha, lugar u otros datos que permitan la identificación.

6. Remitir a Subsecretaría de Vivienda y Gerencia de Vivienda Rural y Urbano Marginal, para validación y aprobación: *Una vez que las Direcciones de las Oficinas Técnicas del MIDUVI, cuenten con los expedientes analizados y completos, remitirán el expediente en formato digital a la Subsecretaría de Vivienda a través de la gestión interna social de vivienda del MIDUVI; quién validará los referidos expedientes a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.*

CONCLUSIONES

- a) *El Banco de Suelos es un proceso implementado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el cual la Oficina Técnica de Cañar ha realizado la identificación de terrenos con los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia, terrenos en los cuales se han priorizado como idóneos 2 predios para la ejecución de soluciones habitacionales del Programa Casa para Todos dentro del marco de la Misión Toda una Vida, en los cantones Déleg y La Troncal.*
- b) *La Oficina Técnica del Cañar actualmente se encuentra Administrando los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y los GADs de Azogues, Déleg, Cañar, La Troncal y Suscal, convenios que tienen por objeto poner a disposición del MIDUVI nuevos predios y/o terrenos calificados en el Banco de Suelos.*
- c) *El Programa “Casa para Todos”, se desarrolla a nivel Nacional, con la ejecución de viviendas 100% subvencionadas, para los beneficiarios de áreas urbanas y rurales que cumplieron con los criterios de elegibilidad y priorización (pobreza y vulnerabilidad) determinados por el ente rector de desarrollo urbano y vivienda, a partir de la métrica de selección de beneficiarios que constan en la base del Registro Social”.*

Se ejecutan 147 soluciones habitacionales en terrenos propio de los beneficiarios, mismas que se encuentran ubicadas en forma dispersa en los 7 cantones de la provincia de Cañar.

Se ejecutan 11 soluciones habitacionales en terrenos urbanizado por el estado, misma que se encuentran ubicados en la ciudadela municipal del Cantón el Tambo de la provincia de Cañar.

- a) *El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha cumplido con las actividades propias de sus funciones y competencias con responsabilidad, transparencia y compromiso de servicio a la ciudadanía, garantizando el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las personas.*

	
Realizado por: Arq. Fernanda González Redrován	Revisado por: Soc. Daniela Carrasco Quintero
Servidor Público 5	Director Oficina Técnica Provincial MIDUVI Cañar E

